



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N°0017484/2013, por el cual tramita el llamado a concurso, convocado para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente, con dedicación simple, en la asignatura **“Seminario de Trabajo Final – Orientación en Producción Gráfica”** de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha convocatoria fue realizada por Resolución HCD N°336/2013;

Que a fs.350/363 obra el Dictamen emitido por el Tribunal de Concurso para la provisión del cargo de Profesor Asistente;

Que notificados los concursantes de dicho Dictamen, no se han formulado impugnaciones al mismo;

Que en virtud de ello, corresponde aprobar el Dictamen referido y, consecuentemente, el orden de mérito resultante;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el dictamen emitido por el Tribunal designado para evaluar a los postulantes del llamado a concurso docente para proveer un (1) cargo de Profesor Asistente, con dedicación simple, en la asignatura **“Seminario de Trabajo Final – Orientación en Producción Gráfica”** de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, y el orden de mérito resultante: 1) GARCÍA LUCERO, DAFNE, 2) RODRÍGUEZ MALVINA EUGENIA, 3) CABRAL XIMENA IRENE, 4) LEAL MARÍA ANA, 5) ROLDÁN EUGENIA MARÍA, 6) ENRICO JULIANA y 7) ZANELLI SILVANA EUGENIA.

Art. 2°.- Designar a la Profesora Dafne García Lucero, en el cargo de Profesor Asistente, con dedicación simple, en la asignatura **“Seminario de Trabajo Final –**

Orientación en Producción Gráfica” de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N°429/2014


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA